

Código: F118	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
Versión: 4		
Fecha: 12/10/2023		
Página 1 de 11		

No. CONSECUTIVO ASIGNADO

--

Fecha:	23	09	2026
---------------	----	----	------

Marque con una X el tipo de modificación contractual que va a realizar:

ADICIÓN		PRÓRROGA		OTROSÍ	X	SUSPENSIÓN Y REINICIO		TERMINACIÓN ANTICIPADA		CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL		CESIÓN	
---------	--	----------	--	--------	---	-----------------------	--	------------------------	--	-----------------------------------	--	--------	--

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Marque con una X:

GRUPO DE CONTRATACIÓN	1.1	X	1.2	GRUPO DE ACUERDOS ESTRATÉGICOS	1.3
------------------------------	-----	---	-----	---------------------------------------	-----

Si la solicitud proviene del Contratista, Aliado o Constituyente, indique:

Número de radicado del oficio	N/A
Fecha de radicación	N/A

Número:	CONTRATO No. 0757	De:	2026
----------------	-------------------	------------	------

Nombre Contratista:	UT ICETEX 2016 con NIT No. 901.034.103-5, Representante Legal: JOSE HERIBERTO FERNANDEZ GARCIA.
----------------------------	--

Orden de Compra:	N/A	Fecha de Expedición de la Orden de Compra: N/A
-------------------------	-----	--

Objeto:

Contratar una solución tecnológica en la modalidad de Software as a Service (SaaS), que permita la implementación y operación de la Plataforma de Productos y Servicios Crediticios del ICETEX, que integre los procesos de gestión comercial, originación, legalización, administración y recaudo de productos financieros y de servicios complementarios ofrecidos por la entidad, garantizando su interoperabilidad con los sistemas de información existentes y su alineación con los lineamientos institucionales.

Valor inicial del Contrato / Acuerdo / Convenio / Orden de Compra:	CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$52.625.000.000) , incluye impuestos, gastos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato.
---	---

Código: F118	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
Versión: 4		
Fecha: 12/10/2023		
Página 2 de 11		

Plazo inicial de ejecución del Contrato / Acuerdo / Convenio / Orden de Compra:	El plazo de ejecución del contrato será de catorce (14) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, dividido en dos fases: - La Fase 1 de implementación con una duración máxima de cinco (5) meses. - La Fase 2 de operación, con una duración de hasta nueve (9) meses.
--	--

Fecha de suscripción	30	de	Marzo	de	2026
Fecha de inicio:	N/A	de		de	
Fecha de terminación:	N/A	de		de	

Nota: Teniendo en cuenta que el presente modificadorio se realiza previo a la suscripción del acta de inicio y ejecución del contrato 2026-0757, en la fecha de inicio y terminación se indica N/A.

2. ANTECEDENTES (mencione aquí las modificaciones **PREVIAS** realizadas al contrato o convenio)

Marque con una X el tipo de modificación (si aplica):

EXISTEN MODIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Adiciones	N/A
	Prórrogas	N/A
	Otrosíes	N/A
	Suspensiones/Reinicio	N/A
	Cesiones	N/A
	Otra	N/A

Otra(Describir): _____

Adiciones

Prorroga No.	N/A				
Plazo	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga(s)	DD	MM	AA		

Prórrogas

Prorroga No.	N/A				
Plazo	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga(s)	DD	MM	AA		

Código: F118	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	 ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos
Versión: 4		
Fecha: 12/10/2023		
Página 3 de 11		

Otrosíes

Prorroga No.	N/A		
Plazo	N/A		
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga(s)	DD	MM	AA

Suspensiones

Suspensión No.	N/A		
Plazo	N/A		
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión(s)	DD	MM	AA

Cesiones

Cesión No.	N/A
Cedente	N/A
Cesionario	N/A

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Marque con una X el tipo de modificación **que solicita**:

MODIFICACIÓN (ES) SOLICITADA (S)	Adición	
	Prórroga	
	Otrosí	X
	Suspensión/Reinicio	
	Cesión	
	Cierre del Expediente Contractual	
	Otra	

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

- Antecedentes Contractuales**

En atención a la necesidad de iniciar la ejecución del Contrato No. 2026-0757 con el fin de garantizar la operación de los diferentes procesos misionales críticos del ciclo de vida del crédito educativo funcionales a través de la plataforma de un Core Bancario contratado con la UT ICETEX 2016 y con la finalidad de ejecutar en la vigencias correspondientes la apropiada de los recursos presupuestales aprobados por la Junta Directiva del ICETEX (CCVF-2025-035), la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología y la Secretaría General, en ejercicio de sus competencias, acordaron iniciar de forma preliminar determinadas actividades de preparación del contrato en comento, las cuales se establecen en el Anexo Técnico que hará parte integral del Acta de Inicio Preliminar teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Código: F118	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
Versión: 4		
Fecha: 12/10/2023		
Página 4 de 11		

El inicio preliminar de la ejecución del contrato se circunscribe única y exclusivamente a actividades preparatorias, administrativas y de alistamiento técnico destinadas a facilitar la implementación del objeto contractual y a asegurar una transición ordenada con la interventoría cuando ésta sea contratada. Estas actividades no constituyen ni sustituyen actuaciones propias de interventoría, ni implican la delegación de funciones de vigilancia y control que corresponden a la interventoría externa, por lo cual el alcance de esta fase preliminar de ejecución se enmarca en las siguientes actividades:

- Verificación documental inicial del equipo mínimo del implementador.
- Planeación detallada y construcción del cronograma base del proyecto.
- Definición del esquema de gobierno, mesas de trabajo y canales de seguimiento.
- Revisión documental, levantamiento AS-IS y entendimiento de procesos actuales.
- Identificación de requerimientos, integraciones, ambientes y dependencias técnicas.
- Preparación del plan de riesgos, continuidad, seguridad y comunicaciones.

Soportes documentales que pueden desarrollarse en la fase de inicio preliminar:

- Inventario de integraciones y fuentes de información.
- Matriz inicial de riesgos y supuestos del proyecto.
- Ruta de alistamiento de ambientes y accesos.
- Agenda de kick-off y plan de trabajo preliminar.
- Estrategia de pruebas y criterios base de seguimiento.
- Cronograma de sesiones funcionales y técnicas.

La necesidad de iniciar la ejecución del contrato, entre otros aspectos técnicos y funcionales del core bancario de la entidad, permite ejecutar de forma oportuna los recursos presupuestales asignados a las vivencias 2026 y 2027, de conformidad con los siguientes porcentajes por fase:

Vigencia	Criterio	Ítem	%	Valores Máximos por Vigencia
2026	Un primer pago correspondiente a la Fase 1, contra el cumplimiento del Hito de planeación y alistamiento de ambientes, que incluye la aprobación del Plan de Implementación, la instalación y habilitación de los ambientes de desarrollo, pruebas y preproducción, así como la realización del Kick Off del proyecto.	Fase 1 Seguridad	10%	\$ 19.716.126.720
		Fase 1 Otorgamiento	10%	
		Fase 1 Desembolso	10%	
		Fase 1 Renovación de crédito	10%	
	Un segundo pago correspondiente a la Fase 1, contra el cumplimiento del Hito de configuración, parametrización y personalización, correspondiente a la adecuación funcional y técnica de los módulos, la integración con los sistemas institucionales y la validación mediante pruebas funcionales, técnicas y UAT.	Fase 1 Seguridad	15%	
		Fase 1 Otorgamiento	15%	
		Fase 1 Desembolso	15%	
		Fase 1 Renovación de crédito	15%	
	Un tercer pago correspondiente a la Fase 1, contra el cumplimiento del Hito de puesta en producción y estabilización, que contempla la salida en vivo de los módulos, el soporte inicial a la operación y la verificación de la estabilidad funcional del sistema.	Fase 1 Seguridad	75%	
		Fase 1 Otorgamiento	75%	
		Fase 1 Desembolso	75%	
		Fase 1 Renovación de crédito	75%	
	Un cuarto pago correspondiente a la Fase 2, contra la validación de los entregables operativos del periodo, que comprende la	Fase 2 Seguridad	26%	
		Fase 2 Otorgamiento	26%	

Código: F118	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
Versión: 4		
Fecha: 12/10/2023		
Página 5 de 11		

	revisión de los reportes de servicio, la confirmación de la disponibilidad y continuidad del sistema, la atención de incidentes y requerimientos, y la verificación del cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio establecidos para la operación, equivalente al veintiséis por ciento (26%) del valor total de la operación.	Fase 2 Desembolso	26%	
	Un quinto pago correspondiente al consumo efectivo de hasta un máximo del sesenta por ciento (60%) de la Bolsa Total de Horas, el cual únicamente será reconocido en la medida en que dichas horas sean efectivamente utilizadas por la Entidad.	Fase 2 Renovación de crédito	26%	
		Bolsa de Horas	60%	
2027	Un sexto pago correspondiente a la Fase 2, contra la validación de los entregables operativos del periodo, que comprende la revisión de los reportes de servicio, la confirmación de la disponibilidad y continuidad del sistema, la atención de incidentes y requerimientos, y la verificación del cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio establecidos para la operación, equivalente al setenta y cuatro por ciento (74%) del valor total de la operación.	Fase 2 Seguridad	74%	\$ 33.432.934.280
		Fase 2 Otorgamiento	74%	
		Fase 2 Desembolso	74%	
		Fase 2 Renovación de crédito	74%	
	Un séptimo pago correspondiente al consumo efectivo de hasta un máximo del cuarenta por ciento (40%) de la Bolsa Total de Horas, el cual únicamente será reconocido en la medida en que dichas horas sean efectivamente utilizadas por la Entidad.	Bolsa de Horas	40%	

Si bien la fase de implementación se encuentra contractualmente proyectada para desarrollarse en un plazo máximo de 5 meses, en mesas de trabajo y reuniones adelantadas con el proveedor se pudo conocer que para el contratista UT ICETEX 2016, es viable desarrollar todas las actividades programadas para la fase de implementación en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2026, siempre y cuando desde el ICETEX de manera articulada y paralela al proceso de contratación de la interventoría integral, se realice un inicio preliminar de la ejecución del contrato que permita adelantar actividades básicas y de preparación proyectadas por un mes, en el cual se adelante la verificación documental, identificación de riesgos y planeación de cronograma, entre otras actividades.

Para un mayor detalle sobre las actividades, cronograma y perfiles profesionales dispuestos por la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología del ICETEX para esta fase inicial de la ejecución, se debe remitir al Documento Técnico que integrará el acta de inicio suscrita entre el ICETEX y el contratista UT ICETEX 2016.

Por otra parte, el inicio de la ejecución del Contrato No. 2026-0757 bajo supervisión de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología no implica desistir de la decisión institucional de contar con una interventoría integral técnica, administrativa, jurídica y financiera. La interventoría será incorporada al seguimiento del contrato una vez se perfeccione y dé inicio a su ejecución; sin embargo, su contratación e inicio dejan de constituir una condición suspensiva para el comienzo de la ejecución del Contrato No. 2026-0757

- Estudio previo del contrato 2026-0757:

Que los numerales 26 y 27 de los Estudios Previos relacionado a la necesidad de indicar si el contrato contará con interventoría o supervisión, establecen lo siguiente:

“La vigilancia y control de la ejecución del presente contrato será ejercida por una interventoría integral externa contratada por la entidad. Serán funciones de la supervisión y/o interventoría del contrato las señaladas en el Anexo No. 4 del Manual de Contratación del ICETEX vigente.

Tipo de seguimiento	Aplica (X)	Área que realizará el seguimiento	Cargo delegado para el seguimiento	Nombre del delegado para el seguimiento
Interventoría	X	Externo		

Considerando que la contratación supera los 1.000 SMMLV y la complejidad de la misma se encuentra necesaria la contratación de una interventoría integral externa a través de un equipo técnico multidisciplinario.”

27. Necesidad de designación de Interventoría

De conformidad con lo establecido en el numeral 4, del anexo 4 de Supervisión del Manual de Contratación, el cual establece:

“Cuando el seguimiento del contrato requiera de conocimientos especializados en la materia, de los cual se dejará constancia en el respectivo Estudio Previo. C. Cuando la complejidad o la extensión del contrato objeto de control y vigilancia lo justifiquen. D. En todo caso, el ICETEX, dentro de los estudios previos de los contratos cuyo valor estimado sea superior a mil (1000) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), con independencia de la modalidad de selección, se pronunciará sobre la necesidad de contar con interventoría”.

De acuerdo con el numeral citado y dada la cuantía y la complejidad del objeto a contratar, se estima necesario contratar una interventoría integral externa para su adecuado y debido seguimiento con profesionales con conocimientos especializados en la materia. Esto teniendo en cuenta que en la planta de personal de la entidad no se cuenta con el recurso humano idóneo, con los perfiles profesionales y experiencia requerida para adelantar una supervisión integral del proyecto.”

- Clausulado – contrato 2026-0757.

Que la cláusula suspensiva de la minuta contractual establece lo siguiente:

“El inicio del presente contrato se encuentra supeditado al perfeccionamiento e inicio de ejecución del contrato de interventoría que se suscriba para su seguimiento y control.”

Que la cláusula “REQUISITOS PARA EL PEFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN” de la minuta contractual establece lo siguiente:

“El perfeccionamiento del presente contrato se producirá con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal, la aprobación por parte del ICETEX de la póliza de cumplimiento en la plataforma transaccional SECOP II y el inicio del contrato de interventoría”.

En virtud de los argumentos expuestos, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología solicita a la Secretaría General realizar las siguientes modificaciones al contrato 2026-0757:

Código: F118	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
Versión: 4		
Fecha: 12/10/2023		
Página 7 de 11		

- Modificar la cláusula “REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN” de la minuta contractual la cual quedará de la siguiente manera:

“El perfeccionamiento del presente contrato se producirá con la suscripción de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal, la aprobación por parte del ICETEX de la póliza de cumplimiento en la plataforma transaccional SECOP II, la designación del supervisor y la suscripción del acta de inicio. El inicio de ejecución no estará condicionado al perfeccionamiento ni al inicio del contrato de interventoría.”.

- **Disminuir el plazo de ejecución de 14 a 12 meses.**

De conformidad con lo establecido en la minuta contractual, el plazo de ejecución se estableció en 14 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, distribuidos en dos fases de la siguiente manera:

- *“La fase 1 de implementación, con una duración máxima de cinco (5) meses, comprende el desarrollo de todas las actividades de configuración, parametrización y personalización de funcionalidades para los módulos de Seguridad, Otorgamiento, Desembolso y Renovación de crédito, los cuales se parametrizarán de manera simultánea. Dentro de este plazo, se contempla un tiempo estimado de hasta dos (2) meses para Seguridad y de hasta cinco (5) meses para Otorgamiento, Desembolso y Renovación de crédito, sin que ello implique una extensión adicional de la duración total de la fase.*
- *Por su parte, la Fase 2 de operación, con una duración de hasta nueve (9) meses, corresponde a la prestación del servicio de soporte, operación y administración de los módulos implementados, incluyendo la atención de incidentes y requerimientos, la estabilización funcional y el mantenimiento evolutivo necesario para garantizar el adecuado funcionamiento del ecosistema crediticio del Instituto. De acuerdo con las necesidades del servicio, la operación por módulo tendrá una duración máxima de doce (12) meses para el módulo de Seguridad y de nueve (9) meses para los módulos de Otorgamiento, Desembolso y Renovación de crédito, manteniéndose en todo caso el plazo total del contrato en catorce (14) meses.”*

Para disminuir el plazo de ejecución del contrato 2026-0757, es necesario traer a colación que el proceso de interventoría integral requerido en los soportes precontractuales, como se evidencio en los párrafos que anteceden, fue declarado desierto en dos oportunidades (IMC-001-2026 e IMC-023-2026), por los yerros cometidos por lo oferentes en la acreditación de la experiencia técnica solicitada y en la experiencia de la implementación de indicadores de éxito aplicados en los contratos de interventoría que soportan la experiencia. Estas declaratorias desiertas, por su puesto derivaron en el retraso del inicio de la ejecución en el contrato, por lo cual se hace necesario disminuir el plazo inicialmente contemplado en 14 meses desde la suscripción del acta de inicio, a 12 meses, ajustando el plazo inicialmente contemplado para la etapa de implementación de 5 a 3 meses, de los cuales 1 mes de desarrollará bajo la supervisión preliminar de la VOT y 2 meses bajo la interventoría integral, una vez se perfeccione su contratación.

Es necesario aclarar que la ejecución presupuestal del contrato y su valor total no se ven afectados, toda vez que, la forma de pago del contrato, como se evidencia en el cuadro que antecede, se encuentra atado a entregables y cumplimiento de hitos, mas no a fechas, razón por la fue el presente modificadorio se basa en la manifestación del contratista en de cumplir con el objeto y actividades contratadas en un plazo ajustado de 12 meses, para lo cual se adelantaran actividades previas entre el contratista y el equipo interno de trabajo del ICETEX, lo cual se detalla en el Anexo Técnico que integra el acta de inicio de ejecución preliminar.

Código: F118	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
Versión: 4		
Fecha: 12/10/2023		
Página 8 de 11		

Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato 2026-0757 iniciará su ejecución de manera preliminar bajo la supervisión de la VOT, se hace necesario suprimir la cláusula suspensiva de la minuta contractual, la cual supedita y condiciona de manera expresa y clara, que para poder iniciar la ejecución del contrato del Core Bancario debe estar en inicio y ejecución el contrato de interventoría integral.

NÚMERO DE CDP	N/A
----------------------	-----

Adición

Valor	N/A
--------------	-----

(Indique el plazo en meses y días de la prórroga solicitada)

Prórroga	
Prórroga No.	N/A
Plazo	N/A

Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga (s):	N/A
--	-----

(Indique la descripción de la modificación requerida)

Otrosí

Cláusula	CLÁUSULA SUSPENSIVA
Descripción	El inicio del presente contrato se encuentra supeditado al perfeccionamiento e inicio de ejecución del contrato de interventoría que se suscriba para su seguimiento y control.
Modificación	Suprimir la Clausula Suspensiva del contrato 2026-0757, de manera que el perfeccionamiento e inicio de la ejecución del contrato de interventoría no se constituya como una condición previa para el inicio ni para la continuidad de la ejecución del Contrato No. 2026-0757. En consecuencia, la ejecución podrá iniciarse y desarrollarse bajo la supervisión que designe el ICETEX mientras culmina la contratación e inicio de la interventoría integral.

Cláusula	REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
Descripción	Modificar la cláusula indica para eliminar el requisito final de perfeccionamiento, la cual establece; "(...) y el inicio del contrato de interventoría."
Modificación	El perfeccionamiento del presente contrato se producirá con la suscripción de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal, la aprobación por parte del ICETEX de la póliza de cumplimiento en la plataforma transaccional SECOP II, la designación del supervisor y la suscripción del acta de inicio. El inicio de ejecución no estará condicionado al perfeccionamiento ni al inicio del contrato de interventoría.

Cláusula	PLAZO DE EJECUCIÓN
Descripción	Modificar la cláusula del plazo de ejecución del contrato disminuyendo dos (2) meses, para un total de doce (12) meses de ejecución, los cuales se desagregan de la siguiente forma:

Código: F118	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	 Invertimos en el talento de los colombianos
Versión: 4		
Fecha: 12/10/2023		
Página 9 de 11		

	- La fase de implementación será de tres (3) meses durante la vigencia 2026; un (1) mes bajo la supervisión preliminar de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología y dos (2) meses bajo la interventoría integral. - La fase dos de operación se mantiene en nueve (9).																				
Modificación	El plazo de ejecución del presente contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Este plazo se divide en dos fases: • La Fase 1 de implementación, con una duración máxima de tres (3) meses, los cuales se dividen en un (1) mes bajo la supervisión de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología para adelantar las actividades preliminares de preparación y dos (2) meses bajo la interventoría integral, en la cual se desarrollaran todas las actividades de configuración, parametrización y personalización de funcionalidades para los módulos de Seguridad, Otorgamiento, Desembolso y Renovación de crédito, los cuales se parametrizarán de manera simultánea. Dentro de este plazo, se contempla un tiempo estimado de hasta dos (2) meses para Seguridad y de hasta tres (3) meses para Otorgamiento, Desembolso y Renovación de crédito, sin que ello implique una extensión adicional de la duración total de la fase. • Por su parte, la Fase 2 de operación, con una duración de hasta nueve (9) meses, corresponde a la prestación del servicio de soporte, operación y administración de los módulos implementados, incluyendo la atención de incidentes y requerimientos, la estabilización funcional y el mantenimiento evolutivo necesario para garantizar el adecuado funcionamiento del ecosistema crediticio del Instituto. De acuerdo con las necesidades del servicio, la operación por módulo tendrá una duración máxima de doce (12) meses para el módulo de Seguridad y de nueve (9) meses para los módulos de Otorgamiento, Desembolso y Renovación de crédito, manteniéndose en todo caso el plazo total del contrato en doce (12) meses. Nota: Es importante señalar que cada requisito funcional contempla dos fases de ejecución (Fase 1 e implementación y Fase 2 de operación) y que, aunque los tiempos por módulo sean diferenciados, estas fases se desarrollan de manera simultánea por componente, de forma tal que la sumatoria de ambas fases corresponde a un plazo total máximo de doce (12) meses para la ejecución del contrato. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Requisito</th><th>Plazo Fase 1 en meses</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fase 1 Seguridad</td><td>1</td></tr> <tr> <td>Fase 1 Otorgamiento</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Fase 1 Desembolso</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Fase 1 Renovación de crédito</td><td>3</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Requisito</th><th>Plazo Fase 2 en meses</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fase 2 Seguridad</td><td>11</td></tr> <tr> <td>Fase 2 Otorgamiento</td><td>9</td></tr> <tr> <td>Fase 2 Desembolso</td><td>9</td></tr> <tr> <td>Fase 2 Renovación de crédito</td><td>9</td></tr> </tbody> </table>	Requisito	Plazo Fase 1 en meses	Fase 1 Seguridad	1	Fase 1 Otorgamiento	3	Fase 1 Desembolso	3	Fase 1 Renovación de crédito	3	Requisito	Plazo Fase 2 en meses	Fase 2 Seguridad	11	Fase 2 Otorgamiento	9	Fase 2 Desembolso	9	Fase 2 Renovación de crédito	9
Requisito	Plazo Fase 1 en meses																				
Fase 1 Seguridad	1																				
Fase 1 Otorgamiento	3																				
Fase 1 Desembolso	3																				
Fase 1 Renovación de crédito	3																				
Requisito	Plazo Fase 2 en meses																				
Fase 2 Seguridad	11																				
Fase 2 Otorgamiento	9																				
Fase 2 Desembolso	9																				
Fase 2 Renovación de crédito	9																				

Código: F118	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
Versión: 4		
Fecha: 12/10/2023		
Página 10 de 11		

	PARAGRAFO: Desde la suscripción del acta de inicio y hasta la fecha de inicio de ejecución del contrato de interventoría integral, el seguimiento y control del Contrato No. 2026-0757 será ejercido por la supervisión designada por el ICETEX; cual contará con plenas facultades de seguimiento y vigilancia en el marco del Manual de Contratación, del contrato y de sus documentos integrantes. Una vez inicie la interventoría, se suscribirá un acta de empalme entre la supervisión y la interventoría, y esta última asumirá el seguimiento integral del contrato a partir del estado real de ejecución.
--	--

Cierre del Expediente Contractual
--

Fecha de Terminación Final del contrato	N/A
Fecha de Liquidación del Contrato (si hubo lugar a ella)	N/A

Vencimiento de las Garantías (Incluir la fecha de terminación de la vigencia de los amparos que hagan parte de la garantía en los casos que aplique)

Cumplimiento	10/12/2027
Calidad del servicio	10/12/2027
Pago de salarios y prestaciones sociales	06/10/2030

Recepción Final (Indique con X la situación en particular)

Recibido a Satisfacción	SI	NO
-------------------------	----	----

El área de la Entidad que suscribe la presente solicitud debe pedir al posible cesionario, presentar los mismos documentos exigidos al cedente (contratista original) en la contratación inicial y verificar que cumple como mínimo con los requisitos exigidos inicialmente. Así mismo, se debe anexar la solicitud de cesión del contrato suscrita por el posible cedente)

Cesión

Descripción	N/A
Cedente	N/A
Cesionario	N/A

(Indique el plazo en meses y días de la Suspensión solicitada)

Suspensión

Suspensión No.		N/A	
Plazo		N/A	
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión (s):	DD	MM	AA

Grado de Responsabilidad	
---------------------------------	--

FIRMAS

Código: F118	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
Versión: 4		
Fecha: 12/10/2023		
Página 11 de 11		

El supervisor o Interventor:

BECERRA ACOSTA Firmado digitalmente por BECERRA
ACOSTA JAIME ALEJANDRO
JAIME ALEJANDRO Fecha: 2026.09.23 18:49:57 -05'00'

Nombre: Jaime Alejandro Becerra Acosta
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología
Supervisor Contrato 2026-0757

Proyectó: Armando Castro Molina - Abogada Contratista VOT 

Revisó: Ivon Carolina Rodríguez Nieto - Directora de Tecnología 

Eduardo Andrés Vargas Tirado – Técnico Contratista VOT 

Datos Abiertos